

# SUPUESTO PRÁCTICO CÁCERES

**Dispone de 90 minutos para la realización del ejercicio que será defendido por el / la aspirante en lectura pública ante el tribunal en el día y hora que se señale al efecto. En este ejercicio se valorará fundamentalmente la capacidad de raciocinio, la sistemática en el planteamiento, la formulación de conclusiones, el conocimiento y la adecuada interpretación de la normativa aplicable. Igualmente se tendrá en cuenta el uso adecuado de la ortografía (grafías, tildes, signos de puntuación y utilización adecuada de mayúsculas y minúsculas):**

Durante su servicio como Agente de la Policía Local de Cáceres, en el turno de noche de hoy jueves 28 /10/2021, se encuentra con su compañero/a circulando en vehículo oficial por la EX- C2 a la altura de la Carretera de la Montaña en dirección N-521, cuando a las 01,55 horas son requeridos por la central de comunicaciones para que se dirijan al establecimiento Cafetería-Bar “Verbi Gratia” sito en Calle Parras 14 esquina con Calle Sánchez Varona, en el que se está produciendo un altercado, que ha generado un corte del tráfico en Calle Parras que alcanza hasta el número 21 de la Calle San Antón.

A su llegada a las 02:05 horas comprueban que un grupo de más de 20 personas invaden la calzada de la Calle Parras a la altura del establecimiento entorpeciendo la circulación de vehículos mientras un varón mayor de edad se dirige a ustedes sangrando por lo que parece ser una mordedura en su mano izquierda con amputación de dos falanges distales, sufriendo a su llegada un desvanecimiento con pérdida de consciencia y quedando tendido sobre el paso de peatones.

Durante la intervención una mujer mayor de edad y esposa del lesionado les relata que residen en el piso inmediatamente superior al establecimiento, que sufren molestias constantes por ruidos y olores que dicen provienen del mismo que esta noche a las 01:30 horas, su marido ha bajado para requerir al titular “que cerrase el establecimiento o al menos bajase la música y retirase los veladores colocados bajo la ventana del dormitorio” cuando un cliente ha comenzado a insultar a su marido enzarzándose ambos en discusión y siendo atacado su marido por el perro

que portaba el cliente. Finalmente, manifiesta que el cliente al ver llegar a la policía se ha escondido en el establecimiento con el animal.

Una vez dentro del establecimiento el titular manifiesta que “el local ya está cerrado”, no obstante, fuera hay 2 personas consumiendo cerveza con alcohol en dos barriles de madera de 50 cm de diámetro pegados a la entrada del establecimiento y dentro hay otras 2 personas consumiendo en barra, que dice son “amigos que le ayudan a limpiar y recoger mientras se toman la última” No obstante autoriza el acceso a los agentes al establecimiento, a excepción de la dependencia marcada en la puerta con el cartel “privado”, negándose reiteradamente, a pesar de los requerimientos, a abrir la puerta para que esta pueda ser objeto de inspección.

Tanto el establecimiento como la terraza carecen de toda la cartelería preceptiva, sin embargo, acredita licencia para instalar dos mesas de tipología especial “fumador”, dispone también un televisor autorizado aunque se encuentra conectado a un sistema de sonido de cinco canales de banda ancha completa y un canal con efectos de baja frecuencia (5.1) emitiendo música, así como de una cocina de 3 fuegos en uso durante la inspección autorizada para funcionar mediante sistema de filtrado electrostático con evacuación por fachada.

Al final de la inspección, concretamente en una dependencia dedicada a despensa de alimentos anexa a la cocina descubren a un varón mayor de edad en tenencia de un cánido adulto de raza American Bully desprovisto de bozal y correa. Una vez filiado el varón reconoce los hechos y manifiesta que haber entrado a la despensa por indicación del titular de la actividad “porque el animal estaba muy nervioso”. Comprueban que el animal ha protagonizado otro ataque meses atrás, que no está debidamente vacunado y que el tenedor carece de licencia para la tenencia de animales potencialmente peligrosos constando ya denunciado 3 meses antes.

#### **A la vista de los hechos se pide:**

**1º.-** Indique el itinerario completo, más rápido y seguro, respetando las normas de tráfico y sin circular como vehículo prioritario en situaciones de emergencia, es decir sin hacer uso de los dispositivos luminosos ni acústicos, para llegar desde su ubicación hasta el punto más cercano al establecimiento indicado, considerando el corte de tráfico.

**(1 punto máximo)**

**2º.-** Enumere la relación y el orden de prioridad de las actuaciones a realizar desde su llegada hasta su marcha del lugar de la intervención

**(2 puntos máximo)**

**3º.-** Indique, con fundamento en derecho, que documentación requeriría al titular del establecimiento durante su inspección, qué datos documentales o no recabaría durante la misma y cuáles serían las conclusiones de su inspección.

**(2 puntos máximo)**

**4º.-** Enumere todos los hechos constitutivos de infracción administrativa y / o penales identificados durante la intervención, su calificación y precepto de tipificación, la sanción que procede proponer, los hechos relevantes para su graduación y el órgano competente para imponerlas en su caso.

**(3 puntos máximo)**

**5º.-** Elabore un informe dirigido a su superior jerárquico informando de todo lo acaecido, así como de sus actuaciones y el resultado de las mismas.

**(2 puntos máximo)**

Oposiciones Policía Extremadura.es